



**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS LEYES ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES  
QUE REGULAN A LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES DE BOLIVIA,  
COLOMBIA Y CHILE, EN LA BÚSQUEDA DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA  
NORMATIVA CHILENA.**

**SOLANGE SOLEDAD LECAROS GONZÁLEZ  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUMEN**

Esta investigación forma parte de un proyecto Fondecyt realizado por el Catedrático Humberto Nogueira Alcalá, la cual contempla un análisis comparativo de las leyes que regulan a los Tribunales Constitucionales chileno, boliviano y a la Corte Constitucional colombiana, analiza el modelo de jurisdicción constitucional adoptado por cada uno de estos países, las competencias, procedimientos y principios que regulan a estas instituciones y los efectos de sus sentencias.

La finalidad de esta investigación es la búsqueda del perfeccionamiento, fortalecimiento y consolidación de nuestra jurisdicción constitucional, mas específicamente de nuestra Ley Orgánica Constitucional a través de un enfoque comparativo que nos ha permitido idear una serie de reformas a la jurisdicción constitucional destinada hacia este fin.